

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:45:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

señala potencia 188hp consultamos pueda señalar minimo 181hp para mayor pluralidad de postores ya que la diferencia es minima

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

debido a que actualmente en el mercadose puede verificar que existe diversas marcas de camionetas pick up, donde los fabricantes indican tener potencia 188 hp como minimo. Además, indicamos que en nuestro portafolio de estudio si se evidencia una pluralidad de marcas y postores sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:45:55

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

señala aros 17" consultamos pueda señalar minimo 16" para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

debido a que actualmente en el mercado se puede verificar que existe diversas marcas de camionetas pick up, donde los fabricantes indican tener aros de 17"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:45:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

señala neumaticos minimo delantero y posterior 255/65R 17 consultamos pueda señalar minimo 265/70R16 para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el area usuaria ha podido determinar que si existen en el mercado vehiculos con neumaticos mayores a 255/65R 17 sin vulnerar el articulo 2 de la ley de contrataciones del estado, ademas indicar que la geografia accidentada de la sierra donde circulara el bien demanda mayor altura y ancho rodado entre el suelo (trochas sin asfalto ni afirmado) y las bases del chasis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	23:45:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

señala alarma de retroceso y estribos laterales consultamos si pueden ser instalados localmente para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS:

En las especificaciones técnicas si es claro que la instalación de la alarma de retroceso y los estribos laterales pueden ser instalados localmente debido a que actualmente en el mercado se puede verificar que existe diversas marcas de camionetas pick up, donde no cuentan con la cámara de retroceso y los estribos laterales. Además no afecta las prestaciones principales de este bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:55:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

SUSPENSION DELANTERA: Independiente con doble horquilla y/o trapecio mas barra estabilizadora como minimo, indicar

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con una suspensión delantera Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados, cabe precisar que la suspensión que requerimos es SUPERIOR a la requerida por la entidad, por lo cual se estaría contando con una camioneta superior a la requerida con el mismo presupuesto, por ello solicitamos al comité considere lo siguiente:

SUSPENSION DELANTERA: Independiente con doble horquilla y/o trapecio mas barra estabilizadora Y/O Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en nuestro resumen ejecutivo de estudio de marcas y postores el area usuaria ha podido determinar que si existen en el mercado vehiculos con suspension delantera independiente con doble horquilla y/o trapecio mas barra estabilizadora sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:55:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los RTM se establece que los neumáticos delanteros y posteriores sean 255/65 R17.

Ante esto solicitamos a la entidad amplié el requerimiento y pueda incluir la medida de neumáticos 265/60R18 , los cuales superan el requerimiento de la Entidad, con esto se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que en el resumen ejecutivo, estudio de marcas y postores el area usuaria ha podido determinar que si existen en el mercado vehiculos con aros iguales a 17 pulgadas y un ancho rodado de 65. Además, indicar que la geografía accidentada de la selva donde circulara el bien demanda de mayor ancho rodado entre el suelo (trochas sin asfalto ni afirmado) y las bases del chasis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	14:55:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se establece que las características que no se encuentren en las fichas técnicas puedan ser acreditadas con un documento emitido por el fabricante...

Solicitamos al comité se permitan también documentos emitidos por el Representante Legal de la Marca en el País, los cuales tienen la representación legal respectiva.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que en el resumen ejecutivo, estudio de marcas y postores si se ha podido determinar fichas técnicas de los fabricantes. Además, esto garantiza de que el bien ofertado cumpla con lo indicado por el fabricante, sin vulnerar el Artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	18:07:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el Ítems DOCUMENTOS ENTREGABLES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA RECEPCION DEL BIEN se menciona ¿-Placas de rodaje y tarjetas de propiedad. Por lo que se pide al comité modificar de la siguiente manera: los documentos entregables será dentro de los 30 días calendario después de realizado el pago y entrega de documentación firmada por el representante de la entidad.
Esto con el fin de transparentar el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION

Es bien sabido por las instituciones publicas que adquieren estos tipos de bienes que para que se pueda inscribir el vehículo a nombre de la municipalidad distrital de Inambari ante la Sunarp y obtener la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y otros documentos solicitados es obligatorio presentar el boucher del deposito del dinero facturado del municipio de Inambari al proveedor, sin embargo este último en la etapa de recepción del bien deberá responde a todo lo exigido a la especificaciones técnicas de los términos de referencia procedente de esta adjudicación simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

PIDEN:

Material de asientos: asientos delanteros y segunda fila con forro adicional de material tela de alta calidad para fácil limpieza

En aras de promover una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad y la transparencia del presente proceso, pedimos al comité que este requerimiento sea modificado considerando que la variabilidad de la tela no afecta en la fácil limpieza de él vehículo, por ello sugerimos:

Material de asientos: asientos delanteros y segunda fila con forro adicional de material tela de alta calidad o tela estándar para fácil limpieza

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en el mercado nacional existen diversas telas de alta calidad y duraderas en el tiempo al indicar tela estándar no garantiza la vida útil de este protector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

PIDEN:

Jaula Interior antivuelco contra volcadura: de estructura tubular de acero N°40 de 50 mm de diámetro como mínimo, doblada en frío con forro de protección.

En aras de promover una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad y la transparencia del presente proceso, pedimos al comité que este requerimiento sea modificado solicitamos modificar: según diseño de fabricante, tomando en consideración que se considera el óptimo para la seguridad del vehículo; sugerimos:

Jaula Interior antivuelco contra volcadura: Según diseño de fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en el mercado nacional, todavía no contamos con la tecnología para instalar una jaula que sea según diseño de fabricante y donde se evidencie como: tipo de acero, dimensiones del acero, un análisis estructural con softwares de simulación acreditados por laboratorios de prestigio y certificaciones internacionales donde se constate que si soportaron ante accidentes y volcaduras en ese entender no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

PIDEN:

Jaula o barra antivuelco en tolva: En tubo cromado sin costuro de mínimo 3¿ de diámetro, con dos arcos instalado sobre la tolva

En aras de promover una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad y la transparencia del presente proceso, pedimos al comité que este requerimiento sea modificado solicitamos modificar: según diseño de fabricante, tomando en consideración que se considera el óptimo para la seguridad del vehículo; sugerimos:

Jaula o barra antivuelco en tolva: Según diseño de fabricante.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Debido a que, en el mercado nacional, todavía no contamos con la tecnología para instalar una jaula que sea según diseño de fabricante y donde se evidencie como: tipo de acero, dimensiones del acero, un análisis estructural con softwares de simulación acreditados por laboratorios de prestigio y certificaciones internaciones donde se constate que si soportaron ante accidentes y volcaduras en ese entender no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:24:34

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

PIDEN:

Piso completo protector de alfombra de material de fácil limpieza. Pisos de jebe: 4 piezas de color negro.

Pedimos al comité de selección reestructurar este requerimiento puesto que de alguna manera el requerimiento no trasciende con la funcionalidad del bien, tomar en consideración de la misma manera que el piso de jebe cumple la disponibilidad de limpieza fácil, por ello solicitamos reestructurar dicho requerimiento; sugerimos:

Pisos de jebe: 4 piezas de color negro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACION

La alfombra en el piso será original de fábrica y sobre esto irán los pisos de jebe: 4 piezas de color negro de fácil limpieza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null